OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

866

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2013, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2013-2014.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 2013 (BOPV 4 de octubre de 2013), de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2013-2014 y analizada la propuesta de la Comisión de Evaluación, en aplicación del artículo 12 de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones y por el importe que en cada caso se detalla:

Asociación	Territorio	Subvención
Gao Lacho Drom	Álava	55.420
Kale dor Kayiko	Gipuzkoa	74.980
Kale dor Kayiko	Bizkaia	146.000
AMUGE	Bizkaia	49.600

Segundo.– Denegar las peticiones de ayuda efectuadas por las entidades abajo señaladas por las causas detalladas.

Asociación	Territorio	Razón
Asociación Social Cultural TENDEL	Bizkaia	No alcanzar la puntuación mínima necesaria (artículo 12)
Umeak Kalean_Asociación para el desarrollo comunitario	Bizkaia	No alcanzar la puntuación mínima necesaria (artículo 12)

Tercero.– La subvención se hará efectiva en dos pagos:

– Un primer pago anticipado por un 20% de la subvención que se realizará con carácter inmediato tras la aceptación de la ayuda concedida.

– El restante, 80% del total de la subvención, se hará efectivo tras la presentación de la memoria intermedia en la que se recoja el desarrollo del proyecto hasta ese momento, incluyendo el

plan de trabajo que se está desarrollando en los centros. Dicha memoria se entregará del 7 al 31 de enero de 2014.

Cuarto.– Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2013.

La Directora de Innovación Educativa,
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.